

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se modifica la de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y se procede a su convocatoria para 2008 (BOJA núm. 104, de 27.5.2008).

Advertido error en la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se modifica la de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y se procede a su convocatoria para 2008, publicada en el BOJA núm. 104, de 27 de mayo de

2008, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 15, en el artículo único, en el punto uno, donde dice:

«4. Las ayudas a los medios fitosanitarios contempladas en el apartado 2.b) del presente artículo no serán decrecientes y se sumarán en cada campaña a las previstas en el apartado anterior, manteniéndose durante las cinco campañas en la cuantía máxima de 751 euros/mes.»

Debe decir:

«4. Las ayudas a los medios fitosanitarios contempladas en el apartado 2.b) del presente artículo no serán decrecientes y se sumarán en cada campaña a las previstas en el apartado anterior, manteniéndose durante las cinco campañas en la cuantía máxima de 751 euros/campaña.»

Sevilla, 25 de junio de 2008